

ORDEN DE COMPRA No 113/2017
LIBRE GESTIÓN No 107/2017
FECHA: 09 de Junio de 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: REYNA DEL CARMEN ESPERANZA DE SUAREZ (NIT 0905-030772-101-5)

UNIDAD SOLICITANTE: **PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CLASES EN EL PROYECTO DE PANADERÍA ARTESANAL, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, POR EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL EN EL PARTAMENTO DE SAN SALVADOR, según el siguiente detalle:</p> <p>Horas clases.</p> <p>Las clases serán impartidas los días martes y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en las fechas del 27 de junio al 28 de julio de 2017.</p> <p>Lugar: Centro Escolar Caserío Comunidad San Andrés, en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador.</p> <p>Número de participantes: 20</p> <p>- Temario de técnicas a desarrollar: Elaboración de tortas de fruta como de tuti fruti, totas de naranja, alemanas de piña y de manzana, semita pacha, postre tres leches, peperechas, pan francés, pizza y pan menudo.</p> <p>Administradora de la orden de compra: Sonia del Carmen Ruíz Arévalo, Encargada de Agencia de La Caja, en el Departamento de San Salvador.</p>	\$ 8.00	\$ 160.00
SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES			\$ 160.00

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO DE CONTADO, AL FINALIZAR EL PROYECTO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios según Artículo 28 de dicha ley

Realizado
UACI




ADJUDICADO
Gerente




Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4130/ 31

197



RECIBIDO GERENCIA
12 JUN. 2017
Nombre: Carla H. Zúñiga